



INDICE DEL EXPEDIENTE "SUMINISTRO DE MATERIAL Y ACCESORIOS PARA INFUSIÓN POR GRAVEDAD, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD".

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDICO
- 3.- INFORME PROPUESTA
- 4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
- 5.- APENDICE AL PPT
- 6.- CERTIFICADO ECONOMICO





AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Por la Secretaría General Técnica (Unidad de Aprovisionamiento Integral) del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE MATERIAL Y ACCESORIOS PARA INFUSIÓN POR GRAVEDAD, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica: **Objeto:** SUMINISTRO DE MATERIAL Y ACCESORIOS PARA INFUSIÓN POR GRAVEDAD, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto inicial del contrato: 2.366.442,98€ (21% IVA INCLUIDO)

Plazo de duración: 2 años.





EXPTE. 143/16

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación sobre "Suministro de material y accesorios para infusión por gravedad, con destino a centros dependientes del Servicio Murciano de Salud"

Visto el expediente tramitado a instancia de la Secretaría General Técnica (Unidad de Aprovisionamiento Integral) del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por la Consejera de Sanidad al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación sobre "Suministro de material y accesorios para infusión por gravedad, con destino a centros dependientes del Servicio Murciano de Salud", con un plazo de duración de dos años y un presupuesto inicial del contrato de 2.366.442,98€ (21% IVA INCLUIDO).



SEGUNDO. La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34 "Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público", que:

- "1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.
- 2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.
- 3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o



de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa."

TERCERO. El artículo 1 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO. De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades de las previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a la Consejera de Sanidad la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

Expuesto cuanto antecede, se emite informe favorable a la Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de concesión de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto presupuestado, por importe de 2.366.442,98 € (21% IVA INCLUIDO), en el expediente de contratación sobre "Suministro de material y accesorios"



para infusión por gravedad, con destino a centros dependientes del Servicio Murciano de Salud", por ser dicho gasto de cuantía superior a 300.000 euros.

Murcia, 19 de febrero de 2016 EL ASESON JURÍDICO

Murcia, a 2 9 FEB 2016 CONSEJERÍA DE SANIDAD

CONFORME EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO





INFORME PROPUESTA DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

SERVICIO PROPONENTE: UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL

RAZONAMIENTO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto producido en todos los centros del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el estudio de diversas familias de materiales tras el cual, siguiendo criterios de unificación y racionalización, se determinan modificaciones en el Catálogo de Materiales, así como su eliminación en algunos casos.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

CS/9999/1100672958/16/ACPA

OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: Adquisición de MATERIALES Y ACCESORIOS PARA INFUSIÓN POR GRAVEDAD con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud

1





LOTES Y Nº DE ADJUDICATARIOS

División por Lotes:

SI

Número máximo de adjudicatarios por lote: 1

DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato:

24 MESES

PRÓRROGA

El Pliego admite la prórroga: SI (dos prórrogas de 12 meses cada una)

Obligatoriedad de la prórroga: SI

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA):

1.955.738,00€

PORCENTAJE DE IVA APLICABLE:

21%

REVISIÓN DE PRECIOS:

NO

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Plazo de entrega del suministro:

El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de 120 horas desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de 24 horas siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y 48 horas siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

Lugar de entrega:

El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.





CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS OBJETIVOS:

55 PUNTOS

1. OFERTA ECONÓMICA

55 PUNTOS

CRITERIOS SUBJETIVOS:

45 PUNTOS

2. OFERTA TÉCNICA

45 PUNTOS

Fase de valoración

Ponderación

Umbral mín. exigido

Subjetiva

hasta 45 puntos

20 puntos

De los criterios establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, el señalado con el número 2 (Calidad técnica del producto), siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 20 puntos, en relación con los criterios que vayan a operar

VARIANTES

Admite variantes:

NO

MUESTRAS

Procede entregar muestras: SI

Lugar de entrega:

Almacén general de los Centros relacionados en el *Apéndice III: Relación de muestras* que acompaña el expediente.

Número de unidades de producto:

Las relacionadas en el **Apéndice III: Relación de muestras** que acompaña el expediente. Será necesario que todas las muestras estén correctamente identificadas. A este fin llevarán fijos en lugar visible una etiqueta en la que se identifique de manera clara y legible los siguientes datos:

EMPRESA LICITADORA:
EXPEDIENTE Nº:
LOTE:
CÓDIGO DE MATERIAL SMS:
MARCA ARTÍCULO OFERTADO:
REFERENCIA ARTÍCULO OFERTADO:





Las muestras deberán ser <u>APTAS PARA SU APLICACIÓN Y USO HABITUAL</u>. Cuando se trate de material sanitario, se evitará el envío de muestras no estériles o que no reúnan las condiciones específicas a las que están destinadas, lo cual no permitiría una valoración correcta del artículo.

Las muestras deberán ser presentadas en los lugares arriba indicados, dentro del mismo plazo establecido para la presentación del resto de la documentación (Sobres A, B v C) por parte de los licitadores.

Murcia, 22 de enero 2016

Jefe de Sección Planificación de Compras Unidad de Aprovisionamiento Integral





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

MATERIALES Y ACCESORIOS PARA INFUSIÓN POR GRAVEDAD

Nº EXPEDIENTE: CS/9999/1100672958/16/ACPA





Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, saívo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.





Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de 120 horas desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

Duodécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

 Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.





Decimoquinto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del Sobre B: criterios cuantificables por Juicios de valor) constará de dos ficheros:
- 1. Apéndice II: relación de productos ofertados, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).
- 2. Información técnica.
- La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la
 empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que
 licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el
 número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa
 licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación
 en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de
 los lotes a los que concurra.
- Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en formato pdf (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
- No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia. 16 de diciembre de 2015

Jefe de Sección Unidad de Aprovisionamiento Integral Planificación de Compras





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA INFUSIÓN POR GRAVEDAD CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LOTE 1 110032796 ALARGADERA DOS VÁLVULAS ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA

Alargadera de aproximadamente 15cm., transparente, flexible, antiacodamiento, sin memoria, con conexión luer-lock macho distal. Con dos válvulas de acceso intravenoso sin aguja, bidireccionales, sistema cerrado, compatibles con cualquier tipo de jeringa, línea de extensión o equipo de administración que incorpore conexiones luer o luer-lock. Compatibles con citostáticos, lípidos y hemoderivados, sin componentes metálicos, que permitan su uso con Resonancia Magnética. Alta capacidad de flujo. Reflujo neutro tras su uso. Método de acceso a la válvula tipo "Split Septum", uso prolongado avalado por estudios clínicos. Preferentemente con diferenciación por colores. Volumen residual mínimo.

11009334 ALARGADERA TRES VÁLVULAS ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA

Alargadera de aproximadamente 15cm., transparente, flexible, antiacodamiento, sin memoria, con conexión luer-lock macho distal. Con tres válvulas de acceso intravenoso sin aguja, bidireccionales, sistema cerrado, compatibles con cualquier tipo de jeringa, línea de extensión o equipo de administración que incorpore conexiones luer o luer-lock. Compatibles con citostáticos, lípidos y hemoderivados, sin componentes metálicos, que permitan su uso con Resonancia Magnética. Alta capacidad de flujo. Reflujo neutro tras su uso. Método de acceso a la válvula tipo "Split Septum", uso prolongado avalado por estudios clínicos. Preferentemente diferenciación por colores. Volumen residual mínimo.

LOTE 2 11003079 BATERÍA INFUSIÓN SEIS LLAVES





Batería de seis llaves de paso, transparente, de seis grifos de paso y siete vías de acceso endovenoso de conexión hembra Luer-Lock. Conexión macho luer-lock rotatoria distal. Diseño ergonómico, alta resistencia a lípidos y resistente a los antisépticos. Compatible con hemoderivados. Acoplable a porta-baterías.

LOTE 3 11003188 PUNZÓN DOBLE TRASVASE FLUIDOS

Punzón perforador en ambos extremos para trasvase de fluidos.

LOTE 4 11000039 CONECTOR LUER-LOCK MACHO-MACHO

Conexión Luer-Lock macho en sus dos extremos

LOTE 5 11002028 CONECTOR LUER-LOCK HEMBRA CONO CATÉTER

Conector Luer-Lock hembra cono catéter.

LOTE 6 11020348 ALARGADERA CONECTOR/ADAPTADOR LUER-LOCK MACHO CONO PEQUEÑO

Alargadera de 15cm con adaptador de conexión luer lock a cono catéter.

LOTE 7 11040543 PUNZON CON VÁLVULA PARA EXTRACCIÓN SIN AGUJA

Punzón con válvula unidireccional de seguridad para extracción sin aguja.

LOTE 8 11033310





EQUIPO INFUSIÓN GRAVEDAD VÁLVULA ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA

Equipo de infusión compuesto por punzón perforador con tubo de entrada en la cámara, y protector transparente, que permita el paso de 20 gotas/ml. Cámara de goteo transparente y flexible, toma de aire con tapón protector y filtro hidrófobo incorporado. Con filtro para retención de partículas. Tubo flexible de material antiacodamiento y transparente y sin efecto memoria. Longitud del equipo de aprox. 180 cm. Roller-rodillo con pinza que no se desmonte. Con válvula de acceso intravenoso sin aguja, situada a unos 20 cm aproximadamente del extremo distal, bidireccional, sistema cerrado, compatible con cualquier tipo de jeringa, línea de extensión o equipo de administración que incorpore conexiones luer o luer-lock. Sin componentes metálicos, que permitan su uso con Resonancia Magnética. Alta capacidad de flujo. Reflujo neutro tras su uso. Mínimo espacio muerto. Uso prolongado avalado por estudios clínicos. Método de acceso a la válvula tipo "Split Septum". Extremo distal con conexión "Luer-Lock" con cápsula protectora distal.

LOTE 9 11003081 EQUIPO INFUSIÓN GRAVEDAD LLAVE TRES VIAS Y ALARGADERA

Equipo de infusión compuesto por punzón perforador con tubo de entrada en la cámara, y protector transparente, que permita el paso de 20 gotas/ml. Cámara de gotero transparente y flexible, toma de aire con tapón protector y filtro hidrófobo incorporado. Filtro de retención de partículas. Tubo flexible de material antiacodamiento y transparente y sin efecto memoria. Longitud del equipo de aprox. 180 cm. Roller-rodillo con pinza que no se desmonte. Sin punto de inyección. Llave de tres vías transparente a aprox. 20 cm del extremo distal y desconectable del equipo de infusión. Compatible con cualquier tipo de jeringa, línea de extensión o equipo de administración que incorpore conexiones luer o luer-lock Extremo distal con conexión "Luer-Lock" con cápsula protectora distal. Sin componentes metálicos, que permitan su uso con Resonancia Magnética.

LOTE 10 11021278 EQUIPO INFUSIÓN GRAVEDAD NO DESPURGABLE

Equipo de infusión compuesto por punzón perforador con tubo de entrada en la cámara, y protector transparente, que permita el paso de 20 gotas/ml. Cámara de





gotero transparente y flexible, toma de aire con tapón protector y filtro hidrófobo incorporado. Filtro de retención de partículas. Capacidad para mantener el tubo siempre lleno aunque se termine la solución de infusión. Tubo flexible de material antiacodamiento y transparente y sin efecto memoria. Longitud del equipo de aproximadamente 180 cm. Roller-rodillo con pinza que no se desmonte. Sin punto de inyección. Extremo distal con conexión "Luer-Lock" con cápsula protectora distal. Sin componentes metálicos, que permitan su uso con Resonancia Magnética.

LOTE 11 11020644

EQUIPO INFUSIÓN GRAVEDAD REGULADOR FLUJO VÁLVULA ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA

Equipo de infusión compuesto por punzón perforador con tubo de entrada en la cámara, y protector transparente, que permita el paso de 20 gotas/ml. Cámara de goteo transparente y flexible, toma de aire con tapón protector y filtro hidrófobo incorporado. Con filtro para retención de partículas. Tubo flexible de material antiacodamiento y transparente y sin efecto memoria. Longitud del equipo de aprox. 180 cm. Roller-rodillo con pinza que no se desmonte. Regulador de flujo de alta fiabilidad para administraciones intravenosas. El dispositivo será preciso, con escala indeleble y bien visible, de graduación de flujos entre O a 250 mi/hora. No desmontable del equipo de infusión. Con válvula de acceso intravenoso sin aguja posterior al regulador de flujo y a unos 20 cm aproximadamente del extremo distal, bidireccional, sistema cerrado, compatible con cualquier tipo de jeringa, línea de extensión o equipo de administración que incorpore conexiones luer o luer-lock, sin componentes metálicos, que permitan su uso con Resonancia Magnética, alta capacidad de flujo, reflujo neutro tras su uso, mínimo espacio muerto, uso método de acceso la prolongado avalado por estudios clínicos, Septum". Extremo distal con conexión "Luer-Lock" con "Split válvula tipo cápsula protectora distal.

LOTE 12 11003080

EQUIPO INFUSIÓN POR GRAVEDAD

Equipo de infusión compuesto por punzón perforador con tubo de entrada en la cámara, y protector transparente, que permita el paso de 20 gotas/ml. Cámara de gotero transparente y flexible, toma de aire con tapón protector y filtro hidrófobo incorporado. Filtro de retención de partículas. Tubo flexible de material antiacodamiento y transparente y sin efecto memoria. Longitud del equipo de aprox.





160 cm. Roller-rodillo con pinza que no se desmonte. Sin punto de inyección. Extremo distal con conexión "Luer-Lock" con cápsula protectora distal.

LOTE 13 11001165 EQUIPO PRESIÓN VENOSA CENTRAL (VENOTONÓMETRO)

Equipo de infusión compuesto por punzón perforador con tubo de entrada en la cámara, y protector transparente, que permita el paso de 20 gotas/ml. Cámara de gotero transparente y flexible, toma de aire con tapón protector y filtro hidrófobo incorporado. Filtro de retención de partículas. Tubo flexible de material antiacodamiento y transparente y sin efecto memoria. Longitud del equipo de aprox. 300 cm. Roller-rodillo con pinza que no se desmonte. Sin punto de inyección. Llave de tres vías situada aproximadamente a 150 cm. del extremo distal. Desde la llave deriva una línea de 80 cm. de longitud aproximadamente con filtro distal, adaptable a escala de medición. Extremo distal con conexión "Luer-Lock" con cápsula protectora distal. Venotonómetro para medición de la presión.

LOTE 14 11003483 LLAVE TRES VIAS CONEXIÓN LUER-LOCK

Llave de tres vías de paso, con dos conexiones luer-lock hembra y una macho. Resistente a lípidos, citostáticos, antisépticos y otros medicamentos de alto poder cáustico. Compatible con sangre y hemoderivados. Resistencia a altas presiones. Alta capacidad de flujo.

LOTE 15 11008155 LLAVE TRES VIAS TUBO PROLONGADOR 15 CM

Llave de tres vías de paso, transparente, con dos conexiones luer-lock hembra que se prolonga con un tubo de 15 cm., transparente, flexible, antiacodamiento sin memoria, con conexión luer-lock macho distal con tapón protector. Compatible con lípidos, citostáticos, antisépticos y otros medicamentos de alto poder cáustico. Compatible con sangre y hemoderivados. Resistencia a altas presiones. La alargadera deberá estar fijada perfectamente al cuerpo de la llave.





LOTE 16 11021484

LLAVE TRES VIAS TUBO PROLONGADOR 100 CM

Llave de tres vías de paso, transparente, con dos conexiones luer-lock hembra que se prolonga con un tubo de 100 cm., transparente, flexible, antiacodamiento sin memoria, con conexión luer-lock macho distal con tapón protector. Compatible con lípidos, citostáticos, antisépticos y otros medicamentos de alto poder cáustico. Compatible con sangre y hemoderivados. Resistencia a altas presiones. La alargadera deberá estar fijada perfectamente al cuerpo de la llave.

LOTE 17 11022901

LLAVE TRES VIAS TUBO PROLONGADOR 10 CM

Llave de tres vías de paso, transparente, con dos conexiones luer-lock hembra que se prolonga con un tubo de 10 cm., transparente, flexible, antiacodamiento sin memoria, con conexión luer-lock macho distal con tapón protector. Compatible con lípidos, citostáticos, antisépticos y otros medicamentos de alto poder cáustico. Compatible con sangre y hemoderivados. Resistencia a altas presiones. La alargadera deberá estar fijada perfectamente al cuerpo de la llave.

LOTE 18 11027480

LLAVE TRES VIAS TUBO PROLONGADOR 25CM

Llave de tres vías de paso, transparente, con dos conexiones luer-lock hembra que se prolonga con un tubo de 25 cm., transparente, flexible, antiacodamiento sin memoria, con conexión luer-lock macho distal con tapón protector. Compatible con lípidos, citostáticos, antisépticos y otros medicamentos de alto poder cáustico. Compatible con sangre y hemoderivados. Resistencia a altas presiones. La alargadera deberá estar fijada perfectamente al cuerpo de la llave.

LOTE 19 11029491

LLAVE TRES VIAS TUBO PROLONGADOR 50CM

Llave de tres vías de paso, transparente, con dos conexiones luer-lock hembra que se prolonga con un tubo de 50 cm., transparente, flexible, antiacodamiento sin





memoria, con conexión luer-lock macho distal con tapón protector. Compatible con lípidos, citostáticos, antisépticos y otros medicamentos de alto poder cáustico. Compatible con sangre y hemoderivados. Resistencia a altas presiones. La alargadera deberá estar fijada perfectamente al cuerpo de la llave.

LOTE 20 11000655 REGULADOR DE FLUJO

Regulador de flujo de alta fiabilidad, alta precisión, ergonómico con escala bien visible e indeleble incluso con líquidos, de graduación de flujo de 0 a 250 mi/hora. Deberá permitir el cierre total de flujo y la caída libre del mismo. Tubo flexible de aprox. 40-50 cm. De longitud, antiacodamiento, sin memoria, transparente, sin punto de inyección y sin ningún tipo de membranas ni válvulas, con conexión luer-lock hembra proximal con tapón protector y con conexión luer-lock macho distal con tapón protector. El regulador estará intercalado en el tubo flexible.

LOTE 21 11000416

VÁLVULA ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA

Válvula de acceso intravenoso sin aguja, bidireccional, sistema cerrado, compatible con cualquier tipo de jeringa, línea de extensión o equipo de administración que incorpore conexiones luer o luer-lock. Transparente. Compatible con citostáticos, lípidos y hemoderivados, sin componentes metálicos, que permitan su uso con Resonancia Magnética. Alta capacidad de flujo. Reflujo neutro. Mínimo espacio muerto. Uso prolongado avalado por estudios clínicos. Método de acceso a la válvula tipo "Split Septum".

LOTE 22 11034441 TAPÓN UNIVERSAL LUER-LOCK MACHO-HEMBRA

Tapón rígido, con sistema de ajuste hermético, con conexión Luer-Lock macho por un extremo y conexión Luer-Lock hembra por el otro.

LOTE 23 11042623 LLAVE DE TRES VIAS CON VÁLVULA DE ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA





Llave de tres vías de paso, transparente, con una conexión luer-lock hembra, una conexión macho y otra incorporando válvula de acceso intravenoso sin aguja, bidireccional, sistema cerrado, compatible con cualquier tipo de jeringa, línea de extensión o equipo de administración que incorpore conexiones luer o luer-lock. Compatible con citostáticos, lípidos y hemoderivados. Sin componentes metálicos, que permitan su uso con Resonancia Magnética. Alta capacidad de flujo. Método de acceso a la válvula tipo "Split Septum", uso prolongado avalado por estudios clínicos. Resistencia a altas presiones.

LOTE 24 11050413 VÁLVULA TRANSFERENCIA SIN AGUJA

Válvula de transferencia sin aguja, transparente, sistema cerrado sellado automático, compatible con jeringa o equipo que incorpore conexión luer-lock por un extremo y con válvula con método de acceso tipo "Split Septum" por el otro. Compatible con fármacos y citostáticos de uso común. Alta capacidad de flujo. Reflujo neutro. Mínimo espacio muerto. Volumen de purgado de 0,1ml aproximadamente. Uso prolongado avalado por estudios clínicos.

LOTE 25 11009098 TAPÓN PUNTA LUER PARA JERINGA

Tapón opaco de material plástico grado médico rígido, con punta luer deslizante; para el taponamiento y protección de jeringas para citostáticos.

LOTE 26 11000895 PUNZÓN BOLSA VÁLVULA UNIDIRECCIONAL SIN AGUJA

Punzón sin ventilación de acceso a bolsa, con válvula unidireccional y válvula de acceso sin aguja. Volumen de purgado de 0,8ml aproximadamente. Longitud entre 10-15cm.

REQUISITOS PARA TODOS LOS MATERIALES:

- Desechable y exento de látex reflejado en envase individual estéril.
- Todo el material sanitario cumplirá las condiciones exigidas por el Real





Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, <u>así como la legislación vigente en materia de seguridad y</u> salud.

- Envase de fácil apertura y con identificación de denominación del producto, método de esterilización, fecha de caducidad, número de lote y marcado CE
- Todos los materiales estarán exentos ftalatos.
- Se valorará la ausencia de PVC.
- Se valorará la presencia de conexión luer-lock rotatoria distal y tapón hidrófugo que facilite el purgado.
- El flujo mínimo por gravedad de las válvulas de acceso sin agujas, será al menos de 150ml/min.

Murcia, 16 de diciembre de 2015

Supervisor RR.MM. Área I

. Área II

Supervisora RR.MM. Area III

Supervisor RR.MM. U.A.I

Supervisora RR.MM. Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061

APÉNDICE I EXP: CS/9999/1100672958/16/ACPA INFUSIÓN POR GRAVEDAD

	(EUxperent)							
Lote	Material	Descripción material	Cantidad	Prec. Licit. Sin iva	Total Licit. Sin iva	Prec. Licit. Con iva	Total Licit. Con iva	
1	11009334	ALARGADERA TRES VALVULAS ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA	6.400	2,20000	14.080,00	2,66200	17.036,80	
1	11032796	ALARGADERA DOS VALVULAS ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA	24.000	1,75000	42.000,00	2,11750	50.820,00	
2	11003079	BATERÍA INFUSIÓN SEIS LLAVES	1.400	3,32000	4.648,00	4,01720	5.624,08	
3	11003188	PUNZON PERFORADOR AMBOS EXTREMOS TRASVASE FLUIDOS	352.000	0,09000	31.680,00	0,10890	38.332,80	
4	11000039	CONECTOR LUER-LOCK MACHO-MACHO	2.200	0,21000	462,00	0,25410	559,02	
5	11002028	CONECTOR LUER-LOCK HEMBRA-CONO CATETER	7.800	0,78000	6.084,00	0,94380	7.361,64	
6	11020348	ALARGADERA CONECTOR/ADAPTADOR LUER-LOCK MACHO CONO PEQUEÑO	4.000	10,22000	40.880,00	12,36620	49.464,80	
7	11040543	PUNZÓN VÁLVULA EXTRACCION SIN AGUJA	2.000	1,60000	3.200,00	1,93600	3.872,00	
8	11033310	EQUIPO INFUSIÓN GRAVEDAD VÁLVULA ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA	105.000	0,62000	65.100,00	0,75020	78.771,00	
9	11003081	EQUIPO INFUSIÓN GRAVEDAD LLAVE TRES VIAS Y ALARGADERA	360.000	0,33000	118.800,00	0,39930	143.748,00	
10	11021278	EQUIPO INFUSIÓN GRAVEDAD NO DESPURGABLE	1.000.000	0,34000	340.000,00	0,41140	411.400,00	
11	11020644	EQUIPO INFUSIÓN GRAVEDAD REGULADOR FLUJO VALVULA ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA	68.000	1,00000	68.000,00	1,21000	82.280,00	
12	11003080	EQUIPO INFUSIÓN GRAVEDAD	2.150.000	0,15000	322.500,00	0,18150	390.225,00	
13	11001165	EQUIPO PRESIÓN VENOSA CENTRAL VENOTONÓMETRO	3.400	0,80000	2.720,00	0,96800	3.291,20	
14	11003483	LLAVE TRES VÍAS CONEXIÓN LUER-LOCK	420.000	0,13000	54.600,00	0,15730	66.066,00	
15	11008155	LLAVE TRES VÍAS TUBO PROLONGADOR 15CM	5.000	0,23000	1.150,00	0,27830	1.391,50	
16	11021484	LLAVE TRES VÍAS TUBO PROLONGADOR 100CM	4.000	0,26000	1.040,00	0,31460	1.258,40	
17	11022901	LLAVE TRES VÍAS TUBO PROLONGADOR 10CM	300.000	0,20000	60.000,00	0,24200	72.600,00	
18	11027480	LLAVE TRES VÍAS TUBO PROLONGADOR 25CM	28.000	0,25000	7.000,00	0,30250	8.470,00	
19	11029491	LLAVE TRES VÍAS TUBO PROLONGADOR 50CM	6.000	0,26000	1.560,00	0,31460	1.887,60	
20	11000655	REGULADOR FLUJO, DESECHABLE	320.000	0,48000	153.600,00	0,58080	185.856,00	
21	11000416	VALVULA ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA	1.320.000	0,40000	528.000,00	0,48400	638.880,00	
22	11034441	TAPÓN UNIVERSAL LUER-LOCK MACHO-HEMBRA	1.200.000	0,03000	36.000,00	0,03630	43.560,00	
23	11042623	LLAVE TRES VIAS CON VALVULA ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA	9.000	0,65000	5.850,00	0,78650	7.078,50	
24	11050413	VÁLVULA TRANSFERENCIA SIN AGUJA	3.600	3,00000	10.800,00	3,63000	13.068,00	
25	11009098	TAPÓN PUNTA LUER PARA JERINGA	7.400	0,16000	1.184,00	0,19360	1.432,64	
26	11000895	PUNZÓN BOLSA VÁLVULA UNIDIRECCIONAL SIN AGUJA	12.000	2,90000	34.800,00	3,50900	42.108,00	







EXPEDIENTE CS/9999/1100672958/16/ACPA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado MATERIAL DESECHABLE INFUSIÓN POR GRAVEDAD y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. Francisco Vilches Alonso, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de 2.366.442,98, serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
11009334	60111001
11032796	60111001
11003079	60111001
11003188	60111001
11000039	60111001
11002028	60111001
11020348	60111001
11040543	60111001
11033310	60111001
11003081	60111001
11021278	60111001
11020644	60111001
11003080	60111001
11001165	60111001
11003483	60111001
11008155	60111001
11021484	60111001
11022901	60111001
11027480	60111001
11029491	60111001
11000655	60111001
11000416	60111001
11034441	60111001
11042623	60111001
11050413	60111001
11009098	60111001
11000895	60111001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.